



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 15:00 horas del día veintiuno de julio de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el ocho del mes julio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **cuatrocientos setenta y tres**, por parte de la señora Ana Aguilar Rivera a través de su apoderada la señora Reina Elizabeth Núñez Alvarado, solicitó: **“Expediente Adjudicación: Ampliación CA02 La Herradura-Zacatecoluca”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Atendiendo a lo que dicta el art. 62 LAIP: “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder. La obligación de acceso a la información pública se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta directa los documentos que la contengan en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples certificadas o por cualquier otro medio tecnológico conocido por conocerse. El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada. Se entregará los documentos en su totalidad o parte de los mismos según lo haya pedido el solicitante. En caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, archivos públicos formatos electrónicos por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puedan consultar, reproducir o adquirir dicha información”, por lo tanto, en base a lo solicitado y luego de haber sido procesada la presente solicitud la Unidad Implementadora de Proyectos de Conectividad (UIPC) informó a la Oficina de Información y Respuesta que: “Cabe aclarar que lo que se menciona en los puntos referentes al 02 de abril, sobre apertura de negociación de oferta económica y reunión del 04 de abril, referente a continuar la negociación de oferta económica, estos no dieron origen a la elaboración de actas”, por lo que se entrega lo que está disponible dentro de este Ministerio.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



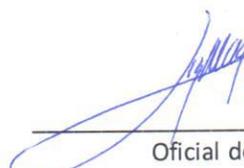
Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Ana Aguilar Rivera a través de su apoderada.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv